

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°267
19/06/2017



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	16
RESOLUCIONES	48

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

ORDENANZAS

Ordenanza N° 12684/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO: El Expediente N° 4091-32164-S-16. Ref.: El Acta Acuerdo suscripta oportunamente por el Obispado de Quilmes, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Defensoría de Casación y esta Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO Lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12684/17

eL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el ACTA COMPROMISO suscripta el día 12 de Diciembre de 2016, entre el Obispado de Quilmes representado por el señor Obispo Monseñor Carlos Tissera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación representado por el Señor Ministro Dr. Germán Garavano, la Defensoría de Casación representada por el Señor Defensor Dr. Mario Luis Coriolano y la Municipalidad de Quilmes representada por el Señor Intendente Municipal Martiniano Molina; por la cual se ha constituido el dispositivo multisectorial "**CASA DE JUSTICIA Y PAZ PADRE OBISPO JORGE NOVAK**", para intervenir en temas relacionados con la violencia de género, niñez y adolescencia y acceso a la justicia, de personas en situación de vulnerabilidad y que tengan relación con el ámbito de la pastoral de Quilmes.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.** **Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.**

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12684/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2176/2017

Ordenanza N° 12685/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO El Expte. N° 4091-11661-D-15 Alcance 1. Ref.: Lo actuado en el Expediente 4091-11661- D – 2015 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:Que en el marco del Subprograma Federal de Villas y Asentamientos Precarios, en relación al Conjunto Habitacional denominado 42 Viviendas en el Partido de Quilmes.

Que se ha transferido a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en la calle Joaquín V. González entre Gutiérrez y Craviotto en el Partido de Quilmes, (Circunscripción V, Sección H, Fracción I, Parcela 22b), para ser afectado en su totalidad y en forma exclusiva al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes, a los efectos de que se construya su sede social y recreativa y un complejo de viviendas económicas destinadas únicamente a ex combatientes de Malvinas, mediante la Ley 25.913.

Que se ha emitido la Ordenanza N° 10075/05 aceptando dicha transferencia, y se ha dictado el Decreto pertinente inscribiendo el inmueble referido "ut supra" a favor de la Municipalidad de Quilmes.

Que resulta de vital importancia proceder a la regularización dominial del Conjunto Habitacional referido correspondiente al Barrio Veteranos II.

Que dicho complejo ha sido destinado a viviendas para familias de Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.

Que resulta justo reivindicar la satisfacción de necesidades concretas y puntuales de los ex combatientes que honraron la dignidad nacional defendiendo con valor la soberanía nacional en las más adversas condiciones que pudieran haberse concebido.

Que resulta justo y necesario que las familias de los ex combatientes puedan obtener la escritura del inmueble que habitan.

Que la Ley N° 13.342 modificada por la Ley 13.874 declara de interés social la regularización dominial de los bienes inmuebles construidos, administrados y/o financiados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de las Resoluciones N° 3771/2016 y N° 5421/2016 emitidas por el Instituto de la Vivienda.

Se ha establecido adjudicar las viviendas correspondientes al Complejo Habitacional 42 Viviendas en el Partido de Quilmes, a favor de los ocupantes, cuyos datos de identidad e identificación de la vivienda se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la misma, en base al censo realizado en forma previa por dicho Instituto.

Que se ha autorizado a la Escribanía General de Gobierno a extender las escrituras traslativas de dominio con gravamen hipotecario en primer grado a nombre del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, o libre de gravamen en caso de haber sido saldado el precio de venta de la vivienda a los beneficiarios detallados en el Anexo "ut supra" mencionado.

Que se ha facultado a la Escribanía General de Gobierno a citar al Intendente Municipal para la suscripción de las referidas escrituras a fin de cumplimentar el trámite de regularización dominial.

VISTO El Expte. N° 4091-11661-D-15 Alcance 1. Ref.: Lo actuado en el Expediente 4091-11661- D – 2015 Alcance 1, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Subprograma Federal de Villas y Asentamientos Precarios, en relación al Conjunto Habitacional denominado 42 Viviendas en el Partido de Quilmes.

Que se ha transferido a título gratuito a favor de la Municipalidad de Quilmes, el inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en la calle Joaquín V. González entre Gutiérrez y Craviotto en el Partido de Quilmes, (Circunscripción V, Sección H, Fracción I , Parcela 22b), para ser afectado en su totalidad y en forma exclusiva al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Quilmes, a los efectos de que se construya su sede social y recreativa y un complejo de viviendas económicas destinadas únicamente a ex combatientes de Malvinas, mediante la Ley 25.913.

Que se ha emitido la Ordenanza N° 10075/05 aceptando dicha transferencia, y se ha dictado el Decreto pertinente inscribiendo el inmueble referido "ut supra" a favor de la Municipalidad de Quilmes.

Que resulta de vital importancia proceder a la regularización dominial del Conjunto Habitacional referido correspondiente al Barrio Veteranos II.

Que dicho complejo ha sido destinado a viviendas para familias de Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas.

Que resulta justo reivindicar la satisfacción de necesidades concretas y puntuales de los ex combatientes que honraron la dignidad nacional defendiendo con valor la soberanía nacional en las más adversas condiciones que pudieran haberse concebido.

Que resulta justo y necesario que las familias de los ex combatientes puedan obtener la escritura del inmueble que habitan.

Que la Ley N° 13.342 modificada por la Ley 13.874 declara de interés social la regularización dominial de los bienes inmuebles construidos, administrados y/o financiados por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de las Resoluciones N° 3771/2016 y N° 5421/2016 emitidas por el Instituto de la Vivienda.

Se ha establecido adjudicar las viviendas correspondientes al Complejo Habitacional 42 Viviendas en el Partido de Quilmes, a favor de los ocupantes, cuyos datos de identidad e identificación de la vivienda se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la misma, en base al censo realizado en forma previa por dicho Instituto.

Que se ha autorizado a la Escribanía General de Gobierno a extender las escrituras traslativas de dominio con gravamen hipotecario en primer grado a nombre del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, o libre de gravamen en caso de haber sido saldado el precio de venta de la vivienda a los beneficiarios detallados en el Anexo "ut supra" mencionado.

Que se ha facultado a la Escribanía General de Gobierno a citar al Intendente Municipal para la suscripción de las referidas escrituras a fin de cumplimentar el trámite de regularización dominial.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12685/17 :EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la venta de lotes fiscales, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, cuyos datos catastrales y beneficiarios surgen del Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Intendente Municipal en su carácter de titular del Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura traslativa de dominio, una vez finalizada las actuaciones pertinentes por el Instituto de la Vivienda.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.** Dr. **DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.**

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12685/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR.IGNACIO C. ALBERTO MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO INTENDENTE

DECRETO N° 2177/2017

Ordenanza N° 12686/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10069-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12686/17 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017, que dice:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12686/17 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO Específico suscripto entre la Secretaría de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Municipio de Quilmes, con el objeto de la ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario del Barrio Papeleros ubicado en el Partido de Quilmes; y que luce en el Expediente N° 4091-10069-S-2017.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. **DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.**

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12686/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO INTENDENTE

DECRETO N° 2178/2017.-

Ordenanza N° 12687/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-25366-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12687/17 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017, que dice

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12687/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONCEDASE el Derecho de Uso y Ocupación precario por el término de 5 (cinco) años renovables a la Asociación de F.I.L.A. Fútbol Infantil "Loma Alegre" reconocida como Entidad de Bien Público Bajo N° 4091-11960-F-2016 Personería Jurídica N° 27736, del predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección D, Fracción V, Parcela 3d, en un 50% (cincuenta por ciento) del lote cuya ubicación Norte aledaña a la calle General Acha de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2°: CONCEDASE el Derecho de Uso y Ocupación precario por el término de 5 (cinco) años renovables a la Sociedad de Fomento "Loma Alegre" reconocida como Entidad de Bien Público bajo N° 20374-S-67, Personería Jurídica N° 2150, del predio identificado Catastralmente como: Circunscripción III, Sección D, Fracción V, Parcela 3d, en un 20% (veinte por ciento) del lote cuya ubicación Noreste es aledaña a la calle Juan B. Justo de Quilmes Oeste.

ARTICULO 3°: CONCEDASE el Derecho de Uso y Ocupación precario por el término de 5 (cinco) años renovables a la Sociedad "Escuela Deportivo Infantil Quilmeña", reconocida como Entidad de Bien Público bajo N° 4091-20286-2011, Personería Jurídica N° 3194, del predio identificado catastralmente como: Circunscripción III, Sección D, Fracción V, Parcela 3d, en un 30% (treinta por ciento) del lote cuya ubicación Noroeste es aledaña a la calle Juan B. Justo de Quilmes Oeste.

ARTICULO 4°: Los permisionarios se harán cargo de todos los gravámenes, tasas e impuestos, que graven al inmueble. Asimismo estarán obligados a facilitar las instalaciones erigidas en el predio a los Colegios de la zona que las solicitaren. Su incumplimiento sería la causal suficiente para revocar en forma inmediata el permiso precario otorgado, debiendo el permisionario reintegrar el inmueble, sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. **DANIEL A. MARCHI**, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12687/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2179/2017

Ordenanza N° 12688/17

Quilmes, 06/06/2017

El Expte. N° 2-26260-HCD-17, presentado por la Concejala PATRICIA CAPPARELLI. Ref.: El 75 ° Aniversario de la Escuela Municipal de Bellas Artes EMBA- Carlos Morel, y

Que la Escuela Municipal de Bellas Artes de Quilmes surgió merced a la iniciativa del entonces Concejala y Presidente de la Asociación de la Cultura, Don Enrique Bicocchi.

Que la propuesta se trató en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante, presidida por el Concejala Enrique Dodero, realizada el 24 de Noviembre de 1942, de la cual resultó la Ordenanza N° 1403.

Que uno de los factores que impulso a la creación de la Escuela, fue el elevado costo económico que demandaba la preparación y la capacitación de los jóvenes con inclinaciones artísticas.

Que al principio solo tenía orientación musical.

Que el 28 de Noviembre de 1943 el Decreto de efectivización que tuvo el N° 2194, fue el último acto administrativo de la fundación de la Escuela, para el financiamiento de la misma.

Que el 22 de Marzo de 1944, con Decreto N° 2786 se modificó el nombre de la Escuela, debiendo ser denominada en adelante Escuela Municipal de Bellas Artes Carlos Morel, en homenaje al precursor de las artes en el País y vecino de Quilmes.

Que lo mencionado anteriormente es solo parte de la historia de esta queridísima Escuela.

Que sus comienzos no fueron fáciles, y siempre en la lucha por mejorar las herramientas para los Artistas.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12688/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al 75° Aniversario de la Escuela de Bellas Artes "Carlos Morel".

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE una Semana de las Artes, por única vez, conmemorando el 75° Aniversario, realizando actividades informativas, exposiciones y cualquier otra demostración, que promueva la enseñanza de la Escuela.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D. Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12688/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2180/2017

Ordenanza N° 12689/17

Quilmes, 06/06/2017

El Expte N° 2-25797-HCD-16, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, DANIEL GURZI. Ref.: La solicitud presentada por las actuales Autoridades de la Sociedad de Fomento Gabi 1°, Personería Jurídica con Legajo N° 1/49819, Matrícula N° 9002 y Reconocimiento Municipal N° 4091-86158-S-71; quienes requieren permiso de uso y ocupación sobre el inmueble, propiedad de la Municipalidad de Quilmes, que usufructúan facultados por la Ordenanza N° 7791, del año 1996, y

CONSIDERANDO: Que en dicha Entidad funciona el Centro de Cuidado Integral Para la Mujer y El Niño, María Virgen Reina, que presta eficaz asistencia a mujeres y niños en situaciones de vulnerabilidad.

Que en las instalaciones se desarrollan las actividades de la Escuela Primaria de Adultos N° 715, con asidua asistencia de ciudadanos mayores que procuran concluir sus estudios primarios.

Que también funciona en el predio el Anexo del C.E.N.S N° 451, que brinda educación secundaria.

Que en la Sociedad de Fomento Gabi 1°, se desarrollan distintas prácticas deportivas, donde los jóvenes agrupados en un Centro Juvenil ocupan su tiempo libre.

Que a las distintas actividades se suma un Jardín de Infantes, con 3 salas, donde acuden niños desde los 2 años hasta los 5 años de edad.

Que además, funciona en la Entidad un comedor y merendero, al que asisten 80 niños por la mañana y 150 niños por la tarde, con sus respectivas madres, a quienes se les brinda asistencia alimentaria.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12689/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: OTORGASE a la Sociedad de Fomento Gabi 1° Personería Jurídica/Legajo N° 1/49819, Matrícula N° 9002, Inscripción como Entidad de Bien Público bajo el N° 4091-86158-S-71, permiso de Uso y Ocupación Precaria, por el termino de 5 (cinco) años, sobre el inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección "E", Manzana 94, Parcela 1, con una superficie total de 1195,50 mts2.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D. Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12689/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2181/2017.-

Ordenanza N° 12691/17

Quilmes, 06/06/2017

que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7937-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12691/17 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017, que dice:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12691/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PLAN DE REVITALIZACION, PUESTA EN VALOR Y MEJORAMIENTO", MUNICIPALIDAD DE QUILMES suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Quilmes, que luce en el Expediente N° 4091-7937-S-2017 y que fuera registrado bajo el N° 045 de fecha 27 de marzo de 2017.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D. Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12691/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.

DR. IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2183/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-32774-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12692/17 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017, que dice:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12692/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: ACEPTASE la donación de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil), realizada por la firma INC S. A., para ser afectados a la construcción de una dependencia destinada, a funcionar como Destacamento de Policía Local y Policía Vial, sobre la Avenida Mitre entre la Avenida Florencio Varela y la calle Esquel, de la Localidad de Ezpeleta; según constancias obrante en el Expediente N° 4091-32774-S-2016.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal la suma de la donación consignada precedentemente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D. Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12692/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2184/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26195-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12693/17 en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12693/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el ARTICULO 1° y el ARTICULO 3° de la Ordenanza N° 8623/00. Los cuales quedaran redactados de la siguiente forma:

"Artículo 1°: Las agencias de venta de autos, vehículos de carga, colectivos, motos y/o similares que deseen ocupar la vía pública para exhibir vehículos, deberán gestionar el permiso correspondiente ante la AGENCIA DE FISCALIZACION y CONTROL COMUNAL".

"Artículo 3°: Cuando lo considere conveniente, el contribuyente podrá solicitar la interrupción del permiso enunciado en el Artículo 1°, desapareciendo la obligación de abonar el derecho establecido por el periodo que se especifique, el que será considerado por bimestres completos. Esta solicitud deberá ser presentada ante la AGENCIA de FISCALIZACION y CONTROL COMUNAL, con una anticipación de 15 (quince) días hábiles al comienzo del bimestre".

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12693/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2185/2017

Ordenanza N° 12694/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO

El Expte. N° 4091-11606-D-16. Ref.: La necesidad de actualizar y modificar las alturas de las construcciones en la Zona Residencial R2 de Quilmes Centro y,

CONSIDERANDO: Que ordenado el Plan Estratégico a partir de cuatro lineamientos generales donde en el III Lineamiento TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, el Lineamiento Específico Crecimiento Habitacional, determina el crecimiento en las centralidades existentes como Quilmes y Bernal, desarrollándose con una alta y media densidad, tratando de recuperar en el proceso morfológico al paisaje urbano.

Que habiéndose generado en la Ciudad situaciones desagradables de construcciones con medianeras de gran altura linderas a edificios construidos en torre (perímetro libre con cuatro fachadas) cuando se podrían haber generado emprendimientos en semi torre (recostadas a un eje medianero y con tres fachadas) creando una mejor calidad urbanística.

Que la ubicación del S.U.M. en el último nivel del edificio genera molestias a los habitantes del último piso de viviendas y un uso excesivo del/los ascensor/es del edificio con el consiguiente gasto de energía eléctrica y movimiento de personas; y que no existen motivos lógicos para no permitir su ubicación en otro sector de la construcción, por ejemplo entre los niveles de planta baja y el primer nivel de viviendas/oficinas haciendo más fácil y económico el tránsito de personas dentro del inmueble.

Que la restricción de altura de 12,00 metros impuesta en Quilmes Centro en zona R2 ha generado una mayor concentración de construcciones en R1 con un desmerecimiento de las zonas R2 linderas y creando una calidad de vida diferenciada dentro del mismo edificio entre los habitantes de las unidades del cuerpo implantado a la calle y los de las unidades del cuerpo interno.

Que la limitación del 15% de la superficie del departamento para balcones, en la práctica se torna insuficiente para obtener un espacio de calidad en los balcones pertenecientes a los estares si se le construyen balcones a los dormitorios; y a la inversa, si se provee a los estares de un balcón vivible se quedan sin expansión los dormitorios, generándose fachadas planas carentes de diseño y movimiento y restringiendo el ingreso de luz solar por el uso de ventanas con antepechos.

Que la limitación de una vivienda por parcela en Zona I2 ha quedado obsoleta por la conjunción de la merma de industrias en el Partido y el aumento de la población en los últimos 35 años.

Que la creación de los Corredores Comerciales creados por Ordenanza 11.613/10 no tuvo en cuenta los usos industriales preexistentes generando innumerables inconvenientes al momento de habilitar las construcciones.

Que estos ajustes no implican cambios en los indicadores urbanísticos y por ende se eximen de convalidación en la Provincia de Buenos Aires.

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12694/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11.613/10, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Zona residencial R1 – Quilmes

a) Característica

Zona de uso predominante residencial con actividades comerciales compatibles con la vivienda.

b) Ocupación del suelo

Densidad Neta: 600 hab/ha.

F.O.S. máximo: 0.6

F.O.T. máximo: 2.0 para edificio en torre

1.9 para edificio en semitorre

1.8 para edificio entre medianera

Altura máxima: dos veces el ancho de la calle, medido entre líneas Municipales, sin contar la planta baja libre. Por cada metro de retiro de la edificación respecto de la línea Municipal, la altura permitida se incrementa 2 mts. (dos metros). Por encima de este nivel, pueden ubicarse las instalaciones comunes complementarias del edificio como tanque de agua, sala de máquinas, lavadero colectivo, caja de escaleras, calderas y antenas.

La edificación más la totalidad de las instalaciones ubicadas por encima del nivel de azotea no pueden superar los 45 mts. (cuarenta y cinco metros) de altura por restricciones establecidas por la Fuerza Aérea Argentina.

Retiro de frente: según el Artículo 13° de la Ordenanza N° 4545/79 con la reforma que le introduce la Ordenanza N° 10337/06. Esta exigencia no rige para las parcelas frentistas a las calles Sarmiento entre Rivadavia y Garibaldi; Garibaldi entre Mitre y Paz; y Alem entre Sarmiento y Paz que pueden ejecutarse sobre Línea Municipal hasta los 6 mts. (seis metros) de altura, debiendo retirarse como mínimo de 3 mts. (tres metros) por encima de ese nivel.

Patio de Manzana: según el Artículo 9° de la Ordenanza N° 4545/79.

Destino de la Planta Baja: Para toda edificación que supere los 9 mts. (nueve metros) de altura, se exige la planta baja libre, según el Artículo 8° de la Ordenanza N° 4545/79. Esta exigencia no rige para las parcelas frentistas a las calles Sarmiento entre Rivadavia y Garibaldi; Garibaldi entre Mitre y Paz y Alem entre Sarmiento y Paz, cuya planta baja puede tener destino comercial.-

Tratamiento arquitectónico: todas las caras de la edificación hacia la vía pública y hacia el espacio libre urbano, y las medianeras que sean visibles desde la vía pública, deben tener un tratamiento arquitectónico como diseño, materiales y terminaciones de las mismas características, calidad y jerarquías que la fachada principal.

ARTICULO 2°: MODIFICASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 10769/07 en lo que respecta a la Zona Residencial R2 (Quilmes Centro) y a la Circunscripción I, Sección J, Manzana 67 (Bernal), el que quedará redactado del siguiente modo:

- Sector comprendido entre: eje Avda. Las Heras, eje calle Cevallos, calle Alberdi ambos frentes hasta Sarmiento (afectada a R1) y desde Mitre (afectados ambos frentes a C.L.) hasta Hipólito Yrigoyen sin incluir los frentes sobre Alberdi por estar afectados a Zona R1. Hipólito Yrigoyen hasta Avda. Las Heras excluidos los frentes de Hipólito Yrigoyen, por estar afectados a C.L.. Sector comprendido entre las Avdas.: Lamadrid y su continuación Las Heras; Hipólito Yrigoyen; Rodolfo A. López y Andrés Baranda; no están incluidos en esta Zona R2 ninguno de los frentes de las Avenidas citadas por estar afectadas a Zonas C.L. como así también la calle Vicente López. Sector comprendido por las calles Edmundo Fierro, Reconquista, Carabelas y Patricios.

Sector comprendido entre las Avenidas 12 de Octubre desde las Vías del Ferrocarril; Andrés Baranda; Rodolfo A. López y continuación Conesa; Hipólito Yrigoyen; Nicolás Videla y Vías del Ferrocarril hasta 12 de Octubre. No están incluidos en esta Zona R2 ninguno de los frentes de las Avenidas y calles citadas por estar afectadas a las respectivas zonas linderas, como así también la calle Vicente López por estar afectada a Zona C.L., y el área comprendida entre los ejes las calles: Juan Domingo Perón, Gran Canaria, Entre Ríos y Vías del Ferrocarril, por estar afectadas a Zona C1.

Sector comprendido por: calle Olavarría y Avda. Hipólito Yrigoyen; excluidos sus respectivos frentes que están afectados a zonas linderas; calle Guido (ambos frentes); hasta eje calle Pringles; eje calle Juan de Garay; eje

calle Belgrano; eje calle Primera Junta hasta Mitre; calle Primera Junta (excluidos ambos frentes por estar afectados a C.L.) desde Mitre hasta Vías del Ferrocarril; Vías del Ferrocarril hasta su encuentro con calle Olavarría, incluyendo las manzanas identificadas como: Circunscripción. I- Sección T- Manzana 1-2-3-4 y 5. Queda excluida de esta zona el sector de la calle Mitre (ambos frentes) por estar afectada a Zona C.L.

- Característica:

Zona de Uso Predominante Residencial con actividades complementarias.

- Ocupación del Suelo

Densidad Neta: 400 hab/ha

F.O.S. máximo: 0.6

F.O.T. máximo: 1.5

Altura máxima: dos veces el ancho de la calle, medido entre Líneas Municipales, sin contar la Planta Baja Libre. Por cada metro de retiro de la edificación respecto a la Línea Municipal la altura permitida se incrementa en 2 mts. (dos metros). Por encima de ese nivel pueden ubicarse las instalaciones comunes complementarias del edificio.

Retiro de Frente: toda edificación que supere los 12 mts. de altura debe guardar un retiro mínimo de 3 mts. de la Línea Municipal en toda la edificación desde el nivel de vereda.

Patio de Manzana: según el Artículo 9° de la Ordenanza N° 4545/79.

Destino de la Planta Baja: para toda edificación que supere los 12 mts. de altura se exige planta baja libre, según Artículo 8° de la Ordenanza N° 4545/79.

Tratamiento arquitectónico: Todas las caras de la edificación hacia la vía pública y hacia el espacio libre urbano, y las medianeras que sean visibles desde la vía pública, deben tener un tratamiento arquitectónico con diseño, materiales y terminaciones de las mismas características, calidad y jerarquía que la fachada principal.

ARTICULO 3°: MODIFICASE el Artículo 8° de la Ordenanza N° 4545/79, modificado por las Ordenanzas N° 10.568/06 y 11.613/10, el que quedará redactado del siguiente modo:

ARTICULO 8°: Para la aplicación del Factor de Ocupación Total (F.O.T.) en el cómputo de la superficie cubierta no se incluirá:

1. La que se halle por debajo del nivel del predio, ni las construcciones en semisótano cuando la altura que emerja del nivel del predio no supere la tercera parte de la altura interior del referidosemisótano, siempre y cuando el uso del local se destine exclusivamente a salas de máquinas, cocheras, bauleras y espacios de esparcimiento y recreación de uso exclusivo de los habitantes del edificio. En caso de otros destinos, el local será computado en el F.O.T.
2. Lo construido por encima del nivel de azotea, entendiéndose como tal la cubierta del último piso, cuando los locales se destinen a instalaciones complementarias del edificio, tanque, sala de máquinas, lavaderos colectivos, bauleras y espacios de esparcimiento y recreación de uso exclusivo de los habitantes del edificio y que sean de propiedad común del consorcio de propietarios.
1. El espacio de esparcimiento (S.U.M.) proyectado en el nivel de entepiso entre planta baja y el primer piso de oficina y/o viviendas. Esto no habilita a tener 2 (dos) áreas de esparcimiento en un mismo cuerpo.
1. Cuando la última planta no se complete con oficina y/o vivienda, se podrá ubicar el espacio de esparcimiento en el mismo nivel (que no se computara en F.O.T.) evitándose la construcción de otra planta para este fin.
1. Las plantas bajas libres, considerando como tal a la superficie del edificio ubicado en la planta baja, con dos lados como mínimo abiertos y que no constituyan ningún tipo de local habitable, destinado exclusivamente a hall de acceso, toilettes, caja de ascensores y escaleras, siempre que su superficie supere el 50% de la superficie total considerada para el cálculo del F.O.S.; la superficie semicubierta restante debe ser libre. La cual puede ser destinada a área de estacionamiento.
1. Los balcones, siempre que su superficie no supere el 25% de la superficie de uso propio de la unidad funcional a la que pertenece, no pudiendo la profundidad del mismo superar la altura del local. Se establece la prohibición de cierre y/o cambio de destino de los espacios aprobados como balcones.
1. Los espacios comunes destinados a la circulación horizontal y vertical del edificio.

ARTICULO 4°: MODIFICASE el Artículo 22° Inciso c) de la Ordenanza N° 4930/82 modificatoria de la Ordenanza N° 4545/79, el que quedara redactado del siguiente modo:

Inciso c) Por edificación retirada voluntariamente de la línea de edificación establecida: a razón de 3% por cada metro de retiro, con un máximo del 15%. En las Zonas Comerciales el retiro obligatorio se computara sobre el basamento.

ARTICULO 5°: MODIFICASE el Artículo 63°, Zona Industrial de segunda I2, Inciso b) de la Ordenanza N° 4545/79 que quedará redactado del siguiente modo:

Inciso b) Se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares y/o negocios con espacio para estacionar, como actividad complementaria de la industria.

ARTICULO 6°: En todos los Corredores Comerciales (C.L.) creados por Ordenanza N° 11.613/10 que atraviesa Zonas Industriales y Residenciales Mixtas (ZRI, ZI-1, I2, R4, R3) podrán mantener los usos de la zona que atraviesan.

ARTICULO 7°: MODIFICASE el Artículo 68° de la Ordenanza N° 4545/79, modificado por Ordenanzas N° 4930/82 y 10337/06, el que quedará redactado del siguiente modo:

Descripción	Afectación			
	Desde	Hasta	Tipo	Retiro Mts. Restricción
Camino Gral. Belgrano	Límite de Pdo. con Avellaneda	Límite de Pdo. con Florencio Varela	Cesión para ensanche	7,50 mts.
Avda. Oscar Smith	Avda. La Plata	Avda. Calchaqui	Restricción	2,50 mts.
Calle Gaboto	Garibaldi	Humberto 1°	Restricción	12,70 mts de la Actual línea de título
Calle Guido (vereda Sudeste)	Mitre	Lavalle	Restricción	3,00 mts.
Calle Primera Junta (vereda Noroeste)	Moreno	Hipólito Yrigoyen	Restricción	3,00 mts.

ARTICULO 8°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12694/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2186/2017

Ordenanza N° 12695/17

Quilmes, 06/06/2017

VISTO

El Expte. N° 2-26319-HCD-17, presentado por el Concejal JOSE CASAZZA. Ref.: Que el libro Editado bajo el nombre "SABOTAJE al pensamiento del HOMBRE" (apuntes para una sociología de la comunicación) cuya autoría pertenece al periodista Quilmeño Carlos Alberto Domínguez, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Carlos Alberto Domínguez se recibió de Periodista en la Universidad de Periodismo y Publicidad Carlos F. Ibos, donde dictó la Cátedra "Evolución de los Medios" de la cual, además de rector, fue docente.

Que tiene una amplia trayectoria en los medios de comunicación local, tanto en radio, como en tv y gráfica, por lo cual fue premiado en varias oportunidades. Cuenta en su haber con varios libros de su autoría desde 1979 a la fecha.

Que este libro trata profundamente la disección detallada y meditada sobre los medios de comunicación, su mensaje escrito u oral y su mensaje subliminal, encapsulado, invasivo que si bien no modifica la realidad, modifica las conductas en un perfecto manejo de las masas.

Que el autor nos moviliza en la búsqueda de nuevos elementos de diagnóstico de la realidad comunicacional, lo realiza de manera didáctica, expresando claramente "NO ME DIGAS LO QUE HAY, DEJAME DECIRTE QUE VEO".

ORDENANZA

ORDENANZA N° 12695/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el libro "SABOTAJE al pensamiento del HOMBRE" (apuntes para una sociología de la comunicación), editado en el año 2015 por La Guillotina Producciones Periodísticas, cuyo autor es el periodista Quilmeño Carlos Alberto Domínguez.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12695/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 23 de Mayo de 2017.

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE.**

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2187/2017

Ordenanza N° 12690/17

Quilmes, 06/06/2017

ORDENANZA

ARTICULO 1°:VETASE LA ORDENANZA N° 12690/17 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 23 DE MAYO DE 2017.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, COMUNIQUESE AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, CUMPLIDO, ARCHIVASE.-

DR.IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 2182/2017

ANEXOS

DECRETOS DE

Decreto N° 1622/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Convalidase el Convenio de Cooperación N° 0088/17 celebrados entre el centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli y la Municipalidad de Quilmes, referente al Módulo Cultural - Barrio Los Alamos.-

Decreto N° 1623/17

Publicado en versión extractada

Convalidase el Convenio de Cooperación N° 0087/17 celebrados entre el centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli y la Municipalidad de Quilmes, referente al Módulo Deportivo - Barrio Los Alamos.-

Decreto N° 1624/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de la Jefa de División Mantenimiento, Convalidase el reemplazo que realizará el Sr. Weber Marcelo Alejandro (Legajo N°12.452) y Autorízase a la Dirección General de Contaduría a efectuar el pago del mismo por el período 06 de Marzo, al 30 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive.-

Decreto N° 1625/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Trasladase a los agentes que se mencionan a continuación, a partir del 01 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1626/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Dejase sin efecto el Pago de la Bonificación por "Tareas de Computación" prorrogada por Decreto N° 1/17, de la agente Claudia Noemí Molina (Legajo N° 23.925) Administrativo Clase III, a partir del 18 de Enero de 2017.-

Decreto N° 1627/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Dejase sin efecto el Pago de la Bonificación por "Tareas de Computación", a favor de los agentes que a continuación se mencionan, en el cargo Administrativo Clase III, a partir del 18 de Enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1628/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-1501-S-2017.-

Decreto N° 1629/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-28658-P-2016- Alcance 4.-

Decreto N° 1630/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-7969-U-2014- Alcance 35.-

Decreto N° 1631/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-7361-U-2014- Alcance 35.-

Decreto N° 1632/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-15207-U-2011- Alcance 66.-

Decreto N° 1633/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-8932-U-2013- Alcance 48.-

Decreto N° 1634/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declárase Desierto el Primer Llamado de la Licitación Privada N° 21/17 por los motivos expuestos en el considerando. Llámese al Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 21/2017 tendiente a la compra de Hormigón H 13, conforme Solicitud de Pedido N° 1270. El día 9 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs.-

Decreto N° 1635/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificase el texto del Decreto N°1347/17.-

Decreto N° 1636/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Convalidase el contrato de locación de obra registrado bajo el N° 0098/17, celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Señor Funes Mariano Pablo, por 6 (seis) meses, desde el 2/01/2017 al 30/06/2017, por el servicio de coordinación de la implementación Rafam Módulo de Personal, tal se especifica en el punto I "Objeto y Naturaleza" del mencionado contrato.-

Decreto N° 1637/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Convalidase el Contrato de Actuación Celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Pablo Micozzi, registrado en fecha 21/03/2017 bajo el N° 0043, quien realizó tres (3) presentaciones del espectáculo "Por el lado mas bestia" los días 3 y 4 de Marzo de 2017 en el Centro de Producción Cultural Mercedes Sosa, sito en Av. Lamadrid N° 1902 de Quilmes Oeste.-

Decreto N° 1638/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificase el texto del Decreto N°1169/17.-

Decreto N° 1639/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VIII; Secc.: E; Manz.: 79; Parcela: 31.-

Decreto N° 1640/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: III; Secc.: N; Manz.: 39; Parcela: 20.-

Decreto N° 1641/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: IV; Secc.: H; Fracc.: II; Parcela: 13g.-

Decreto N° 1642/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VIII; Secc.: A; Manz.: 110; Parcela: 15.-

Decreto N° 1643/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: IV; Secc.: B; Manz.: 153; Parcela: 21.-

Decreto N° 1644/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: II; Secc.: J; Manz.: 32; Parcela: 22.-

Decreto N° 1645/17

Publicado en versión extractada

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VIII; Secc.: K; Manz.: 66; Parcela: 18.-

Decreto N° 1646/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VIII; Secc.: K; Manz.: 66; Parcela: 18.-

Decreto N° 1647/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: V; Secc.: B; Manz.: 42; Parcela: 10, UF. 1.-

Decreto N° 1648/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VIII; Secc.: A; Manz.: 23; Parcela: 21.-

Decreto N° 1649/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Concédese la Habilitación Municipal del comercio. Titular: Asociación Mutual de Asistencia y Servicio Amas 29 de Noviembre. Dirección: Calle Hipólito Yrigoyen N° 831, Localidad de Quilmes.-

Decreto N° 1650/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Subsidiase al "Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes".-

Decreto N° 1651/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1652/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1653/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1654/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1655/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Adhiérese en un todo a lo establecido en las Resoluciones 478/17 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y 31/17 del Ministerio de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto N° 1656/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Aceptase la Renuncia presentada por el agente Oscar Antonio García, (Legajo N° 20.609) - Asesor "A" - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 1657/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la agente Natalia Rodriguez Sepulveda, (Legajo N° 27.368) - Directora General - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 1658/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Aceptase la Renuncia presentada por el agente Sergio Adrian Devita, (Legajo N° 26.450), a partir del 28 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1659/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la agente Natalia Silvana Medina, (Legajo N° 31.697) Mensualizado, a partir del 31 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1660/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la agente Nahir Nerea Díaz, (Legajo N° 29.798), con efectividad al 22 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1661/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Abril de 2017 en el cargo de Profesor, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Julio Cesar Villano (Legajo N° 7.604).-

Decreto N° 1662/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 5239/16, en lo que respecta al Sr. Leonardo Gabriel Carranza (Legajo N° 34.636) Mensualizado.-

Decreto N° 1663/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Dese de Baja al agente Osmar Darío Hutchings (Legajo N° 33.071) - Subdelegado - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017. Designase al Sr. Osmar Darío Hutchings (Legajo N° 33.071) - en carácter de Mensualizado, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1664/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Designase al Sr. Pedro Alejandro Otarán (Legajo N° 18.320) - en carácter de Director, a partir del 1° de Abril de 2017. Autorizase el pago de la "Bonificación por Titulo Universitario" del 50 % (cincuenta), a favor del agente Pedro Alejandro Otarán (Legajo N° 18.320) - en carácter de Director, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1665/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Designase a las personas que se mencionan a continuación, Cumpliendo Funciones de Guardavidas a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Octubre de 2017.-

Decreto N° 1666/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Designase a la Sra. María Lourdes Ruani, en carácter de Mensualizado, a partir del 13 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1667/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Reconocese la Prestación de Servicios del agente Leonardo Norberto Oliva (Legajo N°30.635), en carácter de Mensualizado, a partir del 01 y hasta el 14 de Enero de 2017.-

Decreto N° 1668/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por función a favor de la agente Lidia Beatriz Trozzi (Legajo N° 19.238), Subdirectora Interina "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por "Gastos de representación" del 50%(Cincuenta) del haber básico,a favor de la agente Lidia Beatriz Trozzi (Legajo N° 19.238), Subdirectora Interina "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1669/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Autorizase el pago de "Gastos de Viáticos y Movilidad", a favor de la agente Paula Carolina Cintione (Legajo N° 27.583) a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 1670/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Titulo Universitario" del 50 % (cincuenta), a favor del agente Ricardo Belmonte (Legajo N° 34.886) - - "Personal Político Superior", Director, a partir del 16 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1671/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30% (Treinta por ciento del sueldo básico de la categoría promocionada, a favor del agente Ruben Oscar Ludueña (legajo N° 10.027), a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de diciembre de 2017

Decreto N° 1672/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificase el Artículo 2° del Decreto N° 0764/17.-

Decreto N° 1673/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Convalidase a favor de la agente Patricia Paula Deleo (Legajo N° 31.254) - Coreuta, la Licencia Extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 15 de Noviembre y hasta 04 de Diciembre de 2016.-

Decreto N° 1674/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Crease un régimen de Bonificación Mensual, no remunerativa, denominada "Bonificación Programa Envión", destinada al personal que desempeñe funciones en el Programa Envión, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Decreto N° 1675/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1543/17.-

Decreto N° 1676/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Modificaciones al Decreto 493/16 - Organigrama funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Quilmes.-

Decreto N° 1677/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Establecese respecto de los tramites tendientes a la Protección de la Vivienda de Ciudadanos, la implementación del expediente electrónico a través del sistema de Gestión Documental Electrónica Quilmes, (GEDEQUI), a partir del día 2 de Mayo de 2017, el cual se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento administrativo preexistente y teniendo en cuenta el "Reglamento para la Gestión de Actuaciones y Procedimientos Administrativos en GEDEQUI".-

Decreto N° 1678/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/05/2017

Disponese el Reencasillamiento del agente Emanuel Horacio Velazquez (Legajo N° 25.687), a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 1679/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1680/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1681/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1683/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declárase de Interés Municipal la Primer Jornada de Historia Regional "El Antiguo Pago de la Magdalena", que se llevará a cabo el Sábado 1° de Julio de 2017, en la Casa de la Cultura de Quilmes, sita en Rivadavia N° 383 de Quilmes.-

Decreto N° 1684/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificase el Decreto N°1319/17 .-

Decreto N° 1685/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declárase de Interés Municipal el "Concurso Nacional de Ex Libris" que se realizará desde el 5 al 20 de Mayo en el Museo de Artes Visuales Victor Roverano, sito en Rivadavia N° 498 del Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1686

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificase el Artículo N° 2 del Decreto 1328/17.-

Decreto N° 1687/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 1688/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1689/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1690/17

Publicado en versión extractada

Modificase el Artículo N° 3 del Decreto 338/17.-

Decreto N° 1691/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificase el Artículo N° 4 del Decreto 1610/17.

Decreto N° 1692/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 15/2017 para la adquisición de Pupitres y Sillas. El día 17 de Mayo de 2017 a las 12.00 hs.-

Decreto N° 1693/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Cultura y Educación, el Director General de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 1694/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 24/2017 para la adquisición de indumentaria de trabajo. El día 9 de Junio de 2017 a las 10.00 hs.-

Decreto N° 1695/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, el Director General de Compras y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 1696/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declárese de Interés Municipal la Radio Abierta e Intervención Artística, en el marco del Día Internacional Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad/expresión de Género, a llevarse a cabo el día 17 de Mayo de 2017 entre las 9:30 hs y las 13 hs, en el predio de la Estación de Ferrocarril de Ezpeleta Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1705/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese de Baja a los agentes que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados, en los niveles que en cada caso se indica, a partir del 1° de Mayo de 2017. Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados, a partir del 1° de Mayo hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1706/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Ana María Di Bernardino. Domicilio: Calle 844 Esquina 897, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1707/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Gunther, Oscar Domingo. Domicilio: Avda. 844 N° 2026, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1708/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Sosa, Rosa Nélida Cordoba de. Domicilio: Entre Rios N° 2403, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1709/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Sanchez, Romelia. Domicilio: Calle 321 N° 4363, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1710/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Rabez, Pedro Eduardo. Domicilio: Calle 836 N°699, Localidad de La Florida, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1711/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Establecese la Baja de los Registros Municipales de la Habilitación Municipal del Comercio, Titular: Ocampo Blanca Raquel. Domicilio: Calle 346 N° 3525, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1712/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese la Baja Total al 16/06/2015 a la Industria propiedad del Titular: Colapietro Gustavo Gabriel. Domicilio: Mitre N° 5175, Ezpeleta.-

Decreto N° 1713/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese la Baja Total al 11/07/2016 a la Industria propiedad del Titular: Atucha S.R.L. Domicilio: Av. Tomás Flores 14363 Bernal Oeste, Quilmes.-

Decreto N° 1714/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: C; Fracc.: IV; Parcela:9; SubParc.: 93.-

Decreto N° 1715/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: VIII; Secc.: A; Manz.: 33; Parcela: 2.-

Decreto N° 1716/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: VIII; Secc.: G; Manz.: 20; Parcela: 6.-

Decreto N° 1717/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificase el Artículo 1° del Decreto de Interés Social N° 1114/13.-

Decreto N° 1718/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: G; Manz.: 61; Parcela: 33.-

Decreto N° 1719/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: V; Secc.: B; Manz.: 9; Parcela: 13.-

Decreto N° 1720/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de interés Social la escrituración y la Constitución de Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: I; Secc.: F; Manz.: 78; Parcela: 8.-

Decreto N° 1721/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de interés Social la aceptación de compra del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: VIII; Secc.: H; Manz.: 117; Parcela: 29. Declarase de Interés Social la escrituración indivisa del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ.: VIII; Secc.: H; Manz.: 117; Parcela: 29. Declarase de interés Social la Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble que se menciona.-

Decreto N° 1722/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

Decreto N° 1723/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Designase a la Dra. Griselda Nora Pastorino, Directora General de Consultorio Jurídico Gratuito, Mediación y Protección de la Vivienda (Legajo N° 33.145).-

Decreto N° 1724/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones al Decreto 493/16 - Organigrama funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Quilmes.-

Decreto N° 1725/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese de Baja al agente Leandro Montini (Legajo N° 28.083), en carácter de Asesor "A" - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017. Designase al Sr. Leandro Montini (Legajo N° 28.083), en carácter de Coordinador General - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por Título Universitario del 50%, a favor del agente Leandro Montini (Legajo N° 28.083), a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1726/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Municipal la "Muestra de Obras Inéditas del Artista Plástico Jorge Cassanello ", que se llevará a cabo

desde el 12 de Mayo al 31 de Mayo, en el Museo de Artes Visuales Victor Roverano, sito en Rivadavia N° 498 esquina Pringles, de Quilmes.-

Decreto N° 1727/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Municipal "El Trio Xilográfico ataca de nuevo", que se llevará a cabo desde el 12 de mayo al 15 de Junio, en el Museo de Artes Visuales Victor Roverano, sito en Rivadavia N° 498 esquina Pringles, de Quilmes.-

Decreto N° 1728/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificase el Decreto N°1400/17 .-

Decreto N° 1729/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Municipal el proyecto "Cine en tu Barrio y tu escuela", que tendrá lugar durante el transcurso del año 2017, en los diferentes sitios en que el Estado Municipal interactúa de forma permanente, tales como instituciones barriales, sociedades de fomento, clubes, delegaciones, entre otras y en las escuelas públicas primarias de Quilmes.-

Decreto N° 1730/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Municipal el Ciclo de Educación y Cultura "La Escuela va al Teatro", a llevarse a cabo en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes, durante el transcurso del año 2017 , y en el que participarán los establecimientos educativos públicos del Distrito.-

Decreto N° 1731/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declárase de Interés Municipal el espectáculo infantil "Mágico Rock", que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Junio de 2017, en el Teatro Municipal de Quilmes, ubicado en Av. Mitre N° 721 de Quilmes, en el marco del ciclo "La escuela va al teatro".-

Decreto N° 1732/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Decláranse de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollarán durante el mes de Junio de 2017, en el Teatro Municipal de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 721 de Quilmes.-

Decreto N° 1733/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Decláranse de Interés Municipal la Jornada de Capacitación de Adultos Mayores que se realizará el día 23 de Mayo de 2017 a las 13 hs en el "Centro de Jubilados y Pensionados Virginia del Barrio Santos Vega" sito en calle 395 N° 2351, Quilmes Oeste.-

Decreto N° 1734/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Incorporase al Patrimonio Municipal la Bóveda con Ubicación Sección 102, Lote 27, a nombre de la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1735/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Arriendase la Bóveda con ubicación en la Sección 99, Lote 30, por el término de 33 años, a favor de la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1736/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Arriendase la Bóveda con ubicación en la Sección 27, Tablón 1, Lote 18, por el término de 33 años, a favor de las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 1737/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Transfierase la Titularidad de la Bóveda ubicada en la Sección C, Tablón 3, Lote 29/31/33, a los peticionantes que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 1738/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Incorporase al Patrimonio Municipal la Nichera con Ubicación Sección 37, Tablón 2, Lote 34, cuyo vencimiento operó el 17/12/2007.-

Decreto N° 1739/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interés Municipal el "Programa de Enseñanza de RCP - Reanimación Cardiopulmonar - y Primeros Auxilios, que se llevará a cabo durante el año 2017, en los Bomberos Voluntarios de Quilmes, Sala de Docencia, sito en la calle Guido N° 84 de la Localidad de Quilmes.-

Decreto N° 1740/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1741/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1742/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1743/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1744/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Autorízase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 1745/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-3194-D-2017

Decreto N° 1746/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de la Subdirectora de Despacho de la Secretaría de Economía y Hacienda, Autorízase el Reemplazo que realizara la Sra. Gabriela M. Alberte (Legajo N°13.768) por el período 02 al 08 de Mayo de 2017, ambas fechas inclusive.-

Decreto N° 1747/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese de Baja a la Cantidad de 30 Horas Cátedra Interinas Nivel Medio al profesor Ariel Edgardo Galeano (Legajo N°26.894) con efectividad al 01 de Febrero de 2017. Designase al Profesor Cesar Ricardo Coria (Legajo N°22.682) la Cantidad de 30 Horas Cátedra Interinas Nivel Medio, con efectividad al 01 de Febrero de 2017..-

Decreto N° 1748/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dese de Baja por fallecimiento al agente Clementino Gómez (Legajo N°25.289) - Mensualizado, con efectividad al 20 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1749/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 5229/16, en lo que respecta al Sr. Leandro Cesar Zarate (Legajo N° 31.477) Mensualizado.-

Decreto N° 1750/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Prorrogase los servicios con efectividad del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017 a los agentes que a continuación se mencionan, como Mensualizados.-

Decreto N° 1751/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Prorrogase los servicios con efectividad del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017 al agente Cesar David Marthi (Legajo N°30.415), como Mensualizado .-

Decreto N° 1752/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Autorizase el Reemplazo que realizara la Sra. María Laura Díaz (Legajo N°17.186), por el Período del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive. Autorizase el Reemplazo que realizara la Sra. Sofía Aldana Lobello (Legajo N°32.941), por el Período del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.-

Decreto N° 1753/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Otorgase a la agente Patricia Viviana Fernandez (Legajo N°29.547) - Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 03 de Mayo de 2017 y hasta el 02 de Mayo de 2018 inclusive.-

Decreto N° 1754/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Función", a favor de la agente Aldana Alejandra Godoy (Legajo N°29.726), Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017. Autorizase el pago de la "Bonificación por Gastos de Representación" del 40% (Cuarenta) , a favor de la agente Aldana Alejandra Godoy (Legajo N°29.726), Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017. Autorizase el pago de la "Bonificación por Gastos de Representación" del 50% (Cincuenta) , a favor de la agente Aldana

Alejandra Godoy (Legajo N°29.726), Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1755/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Función", a favor de la agente Aldana Alejandra Godoy (Legajo N°29.726), Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017. Autorizase el pago de la "Bonificación por Gastos de Representación" del 50% (Cincuenta) , a favor de la agente Aldana Alejandra Godoy (Legajo N°29.726), Jefa de Departamento Interina - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1756/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-7968-P-2014, Alcance 35.-

Decreto N° 1757/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1758/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interes Municipal las Jornadas de Capacitación de IRAB (Infecciones Respiratorias Agudas Bajas) para todo el personal de Enfermería de este Municipio que se realiza el día 11 de Mayo de 2017 en el Auditorio Leoardo Favio sito en Chacabuco N° 600 Bernal en el horario de 08 a 15 horas.-

Decreto N° 1759/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/05/2017

Declarase de Interes Municipal la reunión a llevarse a cabo el día 16 de Mayo de 2017 con el Ministro de Ambiente y Espacio Público de CABA, señor Eduardo Macchiavelli, en la Casa de la Cultura, sita en Rivadavia y Sarmiento, Ciudad de Quilmes.-

Decreto N° 1760/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al Agente Alberto Guillermo Chaia (Legajo N°17.749) Subsecretario - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Mayo de 2017. Designase al Sr. Federico Carlos Hector Alberto, en carácter de Subsecretario - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Mayo de 2017. Autorizase el pago de la Bonificación por titulo Universitario" del 50%, a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1761/17

Publicado en versión extractada

Designase al Sr. Alberto Guillermo Chaia (Legajo N°17.749) Asesor "A" - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Mayo de 2017.

Decreto N° 1762/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por Devolución de Tributos.-

Decreto N° 1763/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1764/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1765/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Declarase de Interés Municipal los aniversarios que conmemoran en distintas fechas del año 2017 correspondientes a Instituciones Educativas Públicas del Partido de Quilmes que a continuación se detallan.-

Decreto N° 1766/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Declarase de Interés Municipal la Jornada denominada "Aplicación de la Ley de Salud Mental en el ámbito Civil y Penal, Logros y Desafíos" que se realizará en instalaciones del Teatro Municipal, sito en la calle Mitre N° 721 de la Ciudad de Quilmes, el día 18 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 1767/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9123-A-2017, por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal N°4244/75.-

Decreto N° 1768/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-9341-T-2017, por cumplimentar lo establecido en Ordenanza Municipal

N°4244/75.-

Decreto N° 1769/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

A los efectos de no resentir el desarrollo de las tareas por la ausencia de la Jefa de División de Comunicación dependiente de la Dirección del SAME y Convalidase el reemplazo que realizara la Sra. Ruano María del Carmen (Legajo N° 8.452), por el periodo del 01 de Mayo al 31 de Mayo de 2017.-

Decreto N° 1770/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Paula Gabriela Caminos (Legajo N°28.445), a partir del 04 de Abril de 2017.-

Decreto N° 1771/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Julio de 2017 en el cargo de Encargado Administrativo, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Adolfo Daniel Ballarena (Legajo N° 4.358).-

Decreto N° 1772/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Julio de 2017 en el cargo de Técnico Clase II, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Amalio Liberato Rodriguez (Legajo N° 7.149).-

Decreto N° 1773/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Disponese la Baja a partir del 1° de Julio de 2017 en el cargo de Administrativo Clase I, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Eduardo Oscar Carballo (Legajo N° 5.937).-

Decreto N° 1774/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Disponese la Baja a partir del 15 de Junio de 2017 en el cargo de Obrero Clase IV, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada del agente Bernardino Salinas (Legajo N° 10.030).-

Decreto N° 1775/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017, a la agente Julieta Alonso (Legajo N° 33.135) continuando con su prestación de servicios como Mensualizado.-

Decreto N° 1776/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Prorrogase con efectividad al 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017, a los agentes que a continuación se mencionan, como Mensualizados.-

Decreto N° 1777/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase al Sr. Luciano Martín Cavalli, Asesor "B" - "Personal Político Superior" con efectividad al 01 de Abril de 2017.-

Decreto N° 1778/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Convalidase la prestación de Servicios de la agente Lucía Isabel Ortiz (Legajo N° 33.008), en carácter de Mensualizado, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2016.-

Decreto N° 1779/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase al Profesor Diego Maximiliano Gastón Cabral, con la cantidad de 20 (veinte) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, a partir del 1° de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1780/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dejase sin efecto el Subsidio Reintegrable, otorgado por Municipalidad de Quilmes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 631/17.-

Decreto N° 1781/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Convalidase el pago de la "Bonificación por Titulo Superior" del 30 % (treinta), a favor de la agente Cintia Giselle Boccaccio - (Legajo N°26.458) - "Personal Político Superior" Directora General, a partir del 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Decreto N° 1782/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Titulo Superior" del 30 % (treinta por ciento), a favor de la agente Cintia Giselle Boccaccio - (Legajo N°26.458) - "Personal Político Superior" Directora General, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1783/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Titulo Universitario" del 50 % (cincuenta), a favor de la agente Ana Gnecco (Legajo N° 27.680) Directora General - "Personal Político Superior", con efectividad al 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 1784/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificase el considerando, Artículo 1° y 2° del Decreto N°1072/17.-

Decreto N° 1785/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 1488/17.-

Decreto N° 1786/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1787/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1788/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Ruben Albino Humar (Legajo N°34.688) - Asesor "A" - "Personal Político Superior", con efectividad al 1° de Abril de 2017. Designase al agente Damian Leonel Welschen - Asesor "A" - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 1789/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al Sr. Pablo Estanislao Larumbe (Legajo N° 28.106) Director General - "Personal Político Superior", a partir del 15 de Marzo de 2017. Designase al Sr. Pablo Estanislao Larumbe (Legajo N° 28.106) Subsecretario - "Personal Político Superior", a partir del 15 de Marzo de 2017. -

Decreto N° 1790/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Chirstian Iván Demonte (Legajo N° 34.228) Mensualizado. Designase al Sr. Chirstian Iván Demonte (Legajo N° 34.228) Director - "Personal Político Superior", a partir del 1° de Abril de 2017.-

Decreto N° 1791/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese por Finalizado el interinato al agente Raúl Juan Simón (Legajo N° 18.712) Subdirector Interino - "Personal Jerárquico", continuando con su prestación de servicios en el cargo oportunamente retenido como Jefe de Departamento - "Personal Jerárquico", a partir del 01 de Abril de 2017. Designase al Sr. Raul Juan Simón (Legajo N° 18.712) Director General de Agua y Cloacas - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Abril de 2017.-

Decreto N° 1792/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja a la agente Laura Elizabeth Gonzalez (Legajo N° 22.432) - Delegada - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Abril de 2017. Designase a la Sra. Laura Elizabeth Gonzalez (Legajo N° 22.432) - en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017. -

Decreto N° 1793/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase a la Sra. Laura Capitanelli, Directora General - "Personal Político Superior", a partir del 17 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1794/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase a las personas que se mencionan a continuación, en los niveles, funciones y estructura programática que en cada caso se indica, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1795/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase al Sr. Facundo Perez Gunella, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1796/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase a la Sra. Verónica Cevasco, en el cargo de Director - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1797/17

Publicado en versión extractada

Designase Interinamente al Sr. Ricardo María Rondinoni (Legajo N°5.726) Jefe de División Administrativa "Personal Jerárquico" con efectividad al 1° de Enero de 2017.-

Decreto N° 1798/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase al Sr. Ezequiel German Matsuno, en el cargo de Director General - "Personal Político Superior", a partir del 03 de Abril de 2017.-

Decreto N° 1799/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase Interinamente a la agente María Eugenia Grisolia (Legajo N°28.348) Jefe de División "Personal Jerárquico" con efectividad al 1° de Enero de 2017. Disponese que para el presente Decreto no será de aplicación lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 0807/06. Autorizase el pago de la Bonificación por "Función" a favor de la agente María Eugenia Grisolia (Legajo N°28.348) Jefe de División Interino "Personal Jerárquico" con efectividad al 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017. -

Decreto N° 1800/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Designase al agente Ricardo Juan Fuentes (Legajo N° 21892) Director - "Personal Político Superior", a partir del 01 de Marzo de 2017.-

Decreto N° 1801/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por "Función" a favor de la agente Nilda Ester Gatti (Legajo N°18.719) Jefa de División Interino "Personal Jerárquico" con efectividad al 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017. -

Decreto N° 1802/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificase el Visto y el Artículo 1° del Decreto N° 1290/17.-

Decreto N° 1803/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Declarese de Interés Municipal Primer Curso de Capacitación para Entrenadores y Delegados de Clubes de Barrio, que constará con 10 (diez) encuentros de 3 (tres) horas quincenales, e iniciará el lunes 5 de Junio de 2017, en dos sedes simultaneamente: en el Club Inca sito en calle 835 y calle 897 de la localidad de San Francisco Solano y la Sociedad de Fomento La Bernalesa sita en la calle Intendente Olivieri N°1367 de la localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 1805/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 1806/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Omar Obdulio Núñez (Legajo N°34.545) - Mensualizado, a partir del 01 de Abril de 2017. Designase al Sr. Diego Ezequiel Serraino, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1807/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Cristian Mariano Ponce (Legajo N° 21.936) - Mensualizado, a partir del 01 de Abril de 2017. Designase al Sr. Fernando Ariel Piazza, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1808/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Sergio Enrique Baez (Legajo N° 33.571) - Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017. Designase al Sr. Juan Carruthers, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1809/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Gustavo Fabián Daer (Legajo N° 31.781) - Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017. Designase al Sr. Elian Emmanuel Leiva, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1810/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja al agente Jorge Oscar Lescano (Legajo N° 33.322) - Mensualizado, a partir del 01 de Abril de 2017. Designase al Sr. Martín Eduardo Malvar, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1811/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja a la agente María Verónica Nahabedian (Legajo N° 34.482) - Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017. Designase a la Sra. Yesica Daniela Rolón, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1812/17

Publicado en versión extractada

Dese de Baja al agente Pablo Ariel Russo (Legajo N°33.574) - Mensualizado, a partir del 31 de Marzo de 2017. Designase al Sr. Juan Manuel Llamazares, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1813/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Dese de Baja a la agente Jorgelina Samantha Paz (Legajo N° 34.128) - Mensualizado, a partir del 01 de Mayo de 2017. Designase a la Sra. Agustina Laura Ben, en carácter de Mensualizado, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2017.-

Decreto N° 1814/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1815/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 1816/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 1817/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Declarase de Interés Social la Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ: V, Secc.: H, Manz.: 87, Parc.: 10A.-

Decreto N° 1818/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 1623/17.-

Decreto N° 1819/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1820/17

Decreto N° 1820/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1821/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1822/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1823/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1824/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1825/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1826/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1827/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1828/17

Decreto N° 1829/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1829/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1830/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1831/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1832/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1833/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1834/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1835/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1836/17

Decreto N° 1836/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1837/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1838/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1839/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1840/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1841/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1842/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1843/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1844/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1845/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1846/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1847/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1848/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1849/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1850/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1851/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1852/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1853/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase al Beneficiario que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1854/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1855/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1856/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1857/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1858/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1859/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1860/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1861/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Subsidiase a la Beneficiaria que a continuación se menciona.-

RESOLUCIONES

Resolución N° 099/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Por la Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo a los agentes que a continuación se mencionan. Expediente N° 4091-3038-S-2017.-

Resolución N° 100/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 12/05/2017

Por la Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo al agente Gustavo Walter Paez (leg. 29657).-

Resolución N° 101/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Por Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo por Deslinde de Responsabilidades. Expediente n° 4091-25270-D-2016.-

Resolución N° 102/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Sobreseese provisoriamente las actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 74° apartado tercero inciso a) del decreto n° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-Expte. 4091-25270-D-2016.-

Resolución N° 103/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Sobreseese provisoriamente las actuaciones, de acuerdo a lo prescripto jpor el artículo 74° apartado tercero inciso a) del Decreto N° 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-Expte. 4091-20665-D-2016.-

Resolución N° 104/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Por Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo por Deslinde de Responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes. Expte. 4091-20665-D-2016.-

Resolución N° 105/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 18/05/2017

Por la Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo a los agentes que a continuación se mencionan. Expte. 4091-4022-D-2017.-

Resolución N° 106/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/05/2017

Convalidase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a favor del agente Diego Mariano Gonzalez La Volpe (leg. 28331), a partir del 10 y hasta el 20 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° de la Ordenanza n° 5433/85 y sus modificatorios.-

Resolución N° 107/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 30/05/2017

Otorgar a la Profesora Ruiz Elizabeth Carina (leg. 22459) Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, en cinco (5) horas cátedra interinas nivel superior, a partir del 4 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Resolución N° 108/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2017

Por la Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo por deslinde de responsabilidades, según lo expresado en el considerando precedente.-Expediente 4091-21252-S-2016.-

Resolución N° 109/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/06/2017

Sobreseese Provisoriamente las presentes actuaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 74 apartado tercero inciso b) del decreto 560/84 y sus modificatorios, por los motivos invocados en los considerandos precedentes. Expte. 4091-21561-J-2016.-

Resolución N° 110/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/06/2017

Por Dirección de Sumarios, Inicie el pertinente sumario administrativo por Deslinde de Responsabilidades, según lo expresado en los considerandos precedentes. Expte. 4091-21561-J-2016.-

Resolución N° 111/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/06/2017

Por la Subdirección Mesa General de Entradas y Archivo procédase a la Reconstrucción del Expediente 4091-1602-Q-2014 alcance 0.-

Resolución N° 112/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/06/2017

Por la Subdirección Mesa General de Entradas y Archivo procédase a la Reconstrucción del Expediente 4091-1602-Q-2014 alc.1.-